

REGLAMENTO, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA PROMOCION "Todos con la Sele" PARA LAS AGENCIAS NACIONALES

Las presentes disposiciones delimitan y regulan expresamente las condiciones bajo las cuales se regirá la promoción "Todos con la Sele", promovida por Hotelera Santa Marta SA, Cédula Jurídica número 3-101-011798, domiciliada en La Uruca de San José, dueña del Best Western Irazú, que en este caso se denominan como "El Organizador", por una parte y por otra, los encargados de reservaciones del segmento de agencias nacionales que reserven y se ajusten a estas disposiciones, quienes serán conocidos como "el cliente". Dicha promoción se llevará a cabo durante los meses de abril y mayo del año dos mil catorce.

El cliente acepta las reglas y decisiones de la ORGANIZADORA, estipuladas en este documento y en el Flyer Publicitario.

Disposiciones generales:

1). El presente plan de promoción, rige a partir del primero de abril del año dos mil catorce, fecha en la cual da inicio la promoción y se extiende hasta las doce media noche del día 31 de mayo del presente año. El sorteo de la promoción "Todos con la Sele" se realizará en las instalaciones del Hotel Best Western Irazú ante Notario Público. El resultado del sorteo se comunicara vía correo electrónico a todos los participantes de la promoción.

2). La participación en esta promoción implica la presunción legal y válida de que el cliente, conoce y Acepta el cumplimiento vinculante de todas las normas contenidas en este reglamento.

3) Condiciones de la promoción:

a) La promoción consta de la rifa de dos televisores de pantalla plana para las dos acciones ganadoras. Hotelera Santa Marta SA, se reserva el derecho de escoger las características de los premios.

b) Únicamente se adjudican a la promoción las estadías facturadas.

c) Las acciones serán entregados de la siguiente manera: -Por cada reservación 1 acción

d) Promoción No aplicará para reservas ya existentes, canceladas, complementarias, No Shows, CPL.

e) Esta promoción aplica únicamente para agencias nacionales (de acuerdo a las políticas internas de cada agencia) registradas en las fechas de la promoción que se ajusten a estas disposiciones.

f) Sujetarse a las restricciones de la publicación.

g) Esta promoción es válida a partir del primero de abril del año dos mil catorce, hasta el día treinta y uno de mayo del año en curso. La rifa de la promoción se realizará el 02 de junio del año en curso.

h) Conocer y leer detenidamente el contenido del reglamento en el punto de venta de que se trate, ya sea en la oficina del cliente o en las oficinas de la Organizadora.

i) Que conoce y acepta las restricciones publicadas en esta promoción y que sólo aplica a los productos relacionados en la publicidad.

j) Que conoce que en las publicaciones las fotografías que aparecen en ellas tienen solamente fines ilustrativos y que aplica en este caso la descripción real.

k) Promoción no aplica con otras promociones.

l) El precio de las habitaciones para las agencias es el estipulado en el convenio o tarifario vigente.

m) Esta promoción no aplica para compañías del segmento corporativo.

Para más información, comunicarse a la oficina de ventas al T. 2290-2321 ext. 1213 ó 1218 con Indira Cascante o Carolina Arias.